

SEÑOR USUARIO: EL COSTO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO EN CASO DE FUERTO, PERDIDA O DAÑO DEL EQUIPO DE MEDIDA, DEL REGULADOR, ELEVADOR O DE SUS ACCESORIOS, O DE LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA INSTALACIÓN DE GAS COMBUSTIBLE INCLUIDO LA ADOMETIDA, POR CARGA NO IMPUTABLE A LAS GASES DE ORIENTE S.A. E.S.P. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 42 DE 1994, TAMBIÉN LAS ACCIONES QUE ATENDIEN CONTRA LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ATENDIEN CONTRA LA RESPONSABILIDAD, CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ADemás PODRÁN GENERAR FUGAS NO CONTROLADAS O DE PODIEN EN RIESGO A SU FAMILIA Y VECINOS.

INDICADORES DE CALIDAD
DES: Dirección solidaria de información de servicio
IO: Índice de satisfacción en líneas individuales
IRST: Índice de respuesta a servicio técnico

DETECCIÓN DE FUGAS

Al terminar la jornada, cierre las válvulas de paso del gasodoméstico y tome lectura del medidor, al día siguiente tome nuevamente lectura y si ésta es diferente es probable que haya fuga de gas. Solicite su revisión en las líneas de atención o en la oficina de servicio al cliente.

INFORMACIÓN

Son solidarios en las obligaciones y derechos adquiridos en el contrato de servicios públicos; el propietario o poseedor del inmueble, suscriptor o usuario. Ley 689/2001 Art. 18.
La seguridad de las instalaciones y acometidas internas es responsabilidad absoluta y solidaria del propietario poseedor, suscriptor o usuario de la red. Ley 142/1994 Art-122

FORMULA PARA LA LIQUIDACION DEL CONSUMO
Lectura actual - lectura anterior = consumo m³ x factor de corrección = consumo corregido m³

APLICA LA RESOLUCIÓN CREG 241 DE 2015, 186 DE 2013, 186 DE 2014 Y 152 DE 2018, PARA EL CALCULO DE SUBSIDIO DE ESTRATO 3 Y 2

- % S1: Porcentaje subsidio consumo primeros 20 m³ estrato 1.
- % S2: Porcentaje subsidio consumo primeros 20 m³ estrato 2.
- % C 5 & 6: Porcentaje contribución consumos estratos 5 y 6.
- % C nr: Porcentaje contribución consumo no residencial.
- TRM: Tasa representativa del mercado.

CONVENCIONES COMPONENTES TARIFARIOS GAS NATURAL
APLICA LA RESOLUCIÓN CREG 137 DE 2013

Gm.J.J	Costo Promedio unitario en (\$/m ³) correspondiente a las compras de gas combustible, destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes m, en el mercado relevante de comercialización i y atendido por el comercializador j.
Tm.J.J	Costo Unitario en (\$/m ³) correspondiente al transporte de gas combustible, destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido por el comercializador j, incluye los costos de transporte por gasoducto (Tm.J.J) y/o transporte terrestre de gas combustible (Tvm.J.J) y/o compresión (Pm.J.J) de Gas Natural Comprimido (GNC).
Dm.J.J	Costo expresado en (\$/m ³) por uso del Sistema de Distribución de gas combustible destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido por el comercializador j.
fpcm.J.J	Factor multiplicador de poder calorífico aplicable al componente del costo de distribución al mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido por el comercializador j.
Cvm.J.J	Componente variable del costo de comercialización expresado en (\$/m ³) del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido por el comercializador j.
Ccm.J.J	Costo unitario expresado en (\$/m ³), correspondiente a la confiabilidad del servicio de gas combustible aplicable en el mes m.
Cfm.J.J	Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura de gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización i y atendido por el comercializador j.
P	Perdidas reconocidas.

POR TU SEGURIDAD



Denuncie en nuestras líneas de atención cualquier tipo de manipulación, y no permita que se coloque en riesgo su vida, la de su familia y vecinos. Absoluta Reserva.



La revisión de las instalaciones internas de gas natural es su obligación. Puede escoger entre el organismo inscrito antes Gases del Oriente S.A.E.S.P o cualquier organismo de Inspección acreditado ante la ONAC. Solicite y programe su revisión periódica en nuestras líneas de Atención al Usuario

PUNTOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO**
- ☎ Calle 10 N° 5-84 Of. 201 Edificio Seade
Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:00 pm
Sábados de 9:00 am a 12:00 m
 - ☎ Av. Cero N° 6-06 Barrio Lleras
Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:00 pm
Jornada continua
Sábados de 9:00 a 12:00 pm
 - EL ZULIA**
 - ☎ Calle 6 N° 2 - 51 El Centro
Lunes a Viernes de 7:30 am a 12:00 pm y 2:00pm a 5:00pm
Sábados de 9:00 am a 11:50am
 - SARDINATA**
 - ☎ Calle 4 N 4 - 72 Centro
 - SILOS**
 - ☎ KDX 97 AV. 2 CL. 2/3
 - OFICINA VIRTUAL**
www.gasesdeloriente.com.co
 - CHITAGÁ**
 - ☎ Cr 6 N°6 - 32 Huican
 - TOLEDO**
 - ☎ Cl 12 N° 7 - 07 El Progreso
 - GIBRALTAR**
 - ☎ KDX - 106 Via Central

Ahora puedes comprar y pagar a través de la factura del Gas

Pide la visita de un asesor:
01 8000 999188



* Los productos que adquiere están financiados por Gases del Oriente S.A. E.S.P.
* Anuncio promocional y condicional que serán publicados en el canal dispuesto por Gases del Oriente S.A. E.S.P.
* Valido solo para Cúcuta y sus alrededores.

PUNTOS DE RECAUDOS AUTORIZADOS

PAGOS EN LINEA

BANCOS

Aplica solo para: Toledo, Chitagá, Silos y Cubará.

"Visita nuestra página WEB escaneando el siguiente Código QR. En donde podrá realizar consultas, peticiones y ver las novedades de Gases del Oriente"

www.gasesdeloriente.com.co

Gases de Oriente SA ESP se acoge a la implementación de las Res. CREG 048 de Abril del 2020 y Res. CREG 109 de Junio del 2020, que permiten aplicar una menor tarifa de manera transitoria para el pago del servicio de gas natural domiciliario, de manera obligatoria para los estratos 1 y 2.
Ayúdanos a reforzar los comportamientos éticos y la cultura anti-fraudes en la Compañía, reportando cualquier novedad a www.Grupoinvercolsa.ethicpoint.com ó comunicándose al 018000 518 4893

COMUNICATE CON NOSOTROS



Servicio al Cliente

PBX 607 5 748888 ☎ 018000 999 188

Emergencias y Fugas

☎ 164 - Emergencias ☎ 3105845521

REPRESENTANTE LEGAL

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

*Código Predial: Código de Usuario:

Nombre del propietario del inmueble: C.C.:

Tel: Cel.:

CIUDAD: Arrrendado: SI NO

* Correo electrónico:

Nombre del usuario del Servicio: DIRECCIÓN:

N° de matrícula inmobiliaria: